



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Palmira 26 de mayo de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Cordial saludo:

En atención a su denuncia identificada con radicado ICA2023100477 en la que menciona lo siguiente: “El objetivo de esta comunicación es la denuncia de producto comercializado con un número de registro que no coincide con los registros oficiales del ICA. Dirigido a: ICA SECCIONAL VALLE Titular del registro: N/A Número de registro de venta ICA: N/A

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Para dar respuesta al radicado ICA2023100477 en el que se denuncia producto comercializado que no coincide con los consecutivos de los registros oficiales del ICA, el área técnica de insumos agrícolas programará una vista al distribuidor relacionado con esta situación con el fin de verificar la situación denunciada, si se encuentra que efectivamente se está incumpliendo la normativa ICA, el Instituto procederá de oficio a tomar las medidas necesarias para corregir la situación.

Cordialmente,

LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerencia Seccional Valle Del Cauca

Anexo(s):NO
Copia (s)
Elaboró: valentina valencia

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA2023100477
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	26 de mayo de 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se programará una vista al distribuidor mencionado en la denuncia con el fin de verificar los hechos de la situación. Si es del caso, El ICA procederá de oficio a tomar las acciones pertinentes de acuerdo a la norma.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Luis Amancio Arias Palacios

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 06 de junio de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 14 de junio de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS
Gerencia Seccional Valle Del Cauca